



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

F03DF

Oficio: SMA/DB/797/2022

TLAXCALA, TLAX., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASUNTO: DICTAMEN DE RETIRO



PRESENTE

En atención a su escrito recibido el día 30 de agosto de 2022 mediante el cual solicita permiso para **Retirar 3 árboles de la especie Sabino (*Juniperus deppeana*)**; los cuales se encuentran ubicados en la parcela No. 101 Z-2P-1/1, del Certificado Parcelario No. 000000118531 del ejido José María Morelos Buenavista, municipio de Tlaxco, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9 fracciones VII y XX de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **es PROCEDENTE el RETIRO de 3 árboles de la especie Sabino (*Juniperus deppeana*)**, en razón a que fueron derribados por el viento y la lluvia.

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

1. En el mismo lugar del derribo, deberá cortar los árboles a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrán transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árboles debidamente inspeccionados.
2. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.
3. El presente documento tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de su recepción.
4. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

IMPORTANTE: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existan, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS
DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Comisariado Ejidal.- Para su conocimiento.
c.c.p. H. Ayuntamiento de Tlaxco.- Para su conocimiento.
c.c.p. Luis Antonio Ramírez Hernández.- Secretario de Medio Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Gonzalo Guizar Vázquez.- Director Jurídico.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
JLRT 